



Municipalidad de Arauco
DIDEL / Oficina de Turismo

DECRETO N° : 20.818

APRUEBASE, Decreto adquisición señalética, habilitación espacio foodtruck, playa de Arauco.

ARAUCO, 22 de noviembre del 2022.

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 5.821 de fecha 14 de diciembre del 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
2. El Decreto Alcaldicio N° 6.188 de fecha 31 de diciembre del 2021, que aprueba el Presupuesto del Programa de Turismo para el año 2022.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3.215 de la fecha 05 de Julio del 2021, que delega atribuciones al Administrador Municipal para firmar bajo la fórmula "por orden de la alcaldesa".
4. El Artículo 4° de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades letra E, establece que las Municipalidades podrán realizar directamente o con otros organismos del estado, funciones relacionadas con el Turismo, Deporte y Recreación.
5. Atribuciones establecidas en el Artículo 63, Letra II que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES".
- 6.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de generar un ordenamiento territorial al sector playa de Arauco.
2. La necesidad de ir en apoyo de emprendedores turísticos de la comuna de Arauco.
3. La necesidad de visibilizar a emprendedores turísticos gastronómicos de la comuna de Arauco.
4. La necesidad y preocupación de esta entidad edilicia de apoyar y colaborar con las actividades que permitan fomentar y desarrollar el turismo en la comuna de Arauco.
5. La necesidad de apoyar, respaldar y coordinar por parte del Municipio Local, el desarrollo integral de las actividades recreativas elaboradas, por la Oficina de desarrollo Turístico Municipal que se encuentran consignadas en el Programa de Actividades Municipales del área.
6. Las instrucciones impartidas por la señora Alcaldesa, en el sentido de entregar apoyo logístico necesario, para fomentar el aumento de turistas en la comuna de Arauco.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, la adquisición de señalética habilitación espacio foodtruck, playa de Arauco.
2. **IMPÚTESE**, el gasto de la ejecución de la actividad a financiar, la adquisición de señalética espacio foodtruck playa de Arauco" ítem; 22.04.012 otros materiales, repuestos y útiles diversos, del Programa Oficina de Desarrollo Turístico Municipal del Presupuesto vigente para el año 2022.

POR ORDEN DE LA ALCALDESA, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CONSUELO URZUA STOCKER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

JCH/CUS/SMU/puc

Distribución:

- Dirección de Adm. Finanzas y RRHH.
- Oficina de desarrollo turístico.
- Transparencia Municipal.



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
OFICINA TURISMO / DIDEL

PROGRAMA DE TRABAJO

ACTIVIDAD : Adquisición letreros turísticos plaza de Armas de Arauco.
FECHA : año 2022
BENEFICIARIOS : Comuna Arauco
APORTE SOLICITADO : \$ 279.452.- (doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos mil pesos).

MONTO	ÍTEM	CONCEPTO
\$279.452	22.04.012	Otros materiales, repuestos y útiles diversos

FUNDAMENTACIÓN:

1. La necesidad de generar una vitrina promoción de los actores del turismo local.
2. La necesidad visibilizar los atractivos turísticos de la comuna de Arauco.
3. Las instrucciones impartidas por la señora Alcaldesa, en el sentido de entregar apoyo logístico necesario, para fomentar el aumento de turistas en la comuna de Arauco.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

1. **IMPÚTESE**, el gasto de la ejecución de la actividad, adquisición de letreros turísticos, Plaza de Armas de Arauco, 22.04.012 Otros materiales, respuesta y útiles diversos, del Programa Oficina de Turismo del Presupuesto vigente para el año 2022.


PAULINA URZÚA CARVALLO
ENCARGADA OFICINA DE DESARROLLO Y FOMENTO TURÍSTICO

JCH/CUS/SMU/puc

Distribución:

- Dirección de Adm. Finanzas y RRHH.
- Oficina de Desarrollo Turístico Municipal.
- Transparencia Municipal.